



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 146 - 2014/SUNAT

### ENCARGA Y DESIGNA EN CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 15 MAYO 2014

#### CONSIDERANDO:

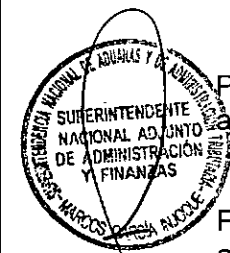
Que el artículo 3° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6° de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza, surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT, con vigencia a partir del 12 de mayo de 2014, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT introduciendo cambios en su estructura orgánica, por lo que se requiere encargar o designar, según corresponda, a las personas que ocuparán los cargos de Jefe de la Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, Jefe de la Oficina de Negociaciones, Cooperación Técnica y Convenios, Asesor IV de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa y Jefe de la Oficina de Supervisión Operativa, los cuales son cargos de confianza según la Resolución de Superintendencia N.° 204-2012/SUNAT y sus modificatorias, que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT;

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 17° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con lo previsto en el artículo 17° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Ley N.° 27594 y el inciso i) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar o designar, según corresponda, con eficacia al 12 de mayo de 2014, a las siguientes personas en los cargos que a continuación se señala:

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL**

**Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero**

- Jefe de la Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (e)  
María Rossana Florián Villalobos

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA**

- Asesor IV  
Carlos Roberto Drago Llanos


**SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficina de Supervisión Operativa**

- Jefe de la Oficina de Supervisión Operativa  
Patricia Martha Jiménez Mayor

**Artículo 2°.-** Encargar al señor Alberto Juan Masías Astengo en el cargo de Jefe de la Oficina de Negociaciones, Cooperación Técnica y Convenios de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

